



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO
DE CHIAPAS**

CERO IMPUNIDAD

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
Fiscalía de Combate al Robo de Vehículos
Fiscalía del Ministerio Público Tuxtla Gutiérrez
Unidad de Investigación y Judicialización 01

C.I. 0004-101-2404-2025

EDICTO

Se le notifica **AL INTERESADO, PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL**, la recuperación del vehículo de las siguientes características: **MARCA: NISSAN, TIPO: FRONTIER PICK UP, COLOR: ROJO, MODELO FALSO: 2017, MODELO ORIGINAL: 2016, NUMERO DE SERIE FALSO: 3N6AD33A4HK806875, NUMERO DE SERIE ORIGINAL: 3N6AD33A2GK880553, PLACAS DE CIRCULACION CY7223E PARTICULARES DEL ESTADO DE CHIAPAS**; el cual se encuentra a disposición en el interior del encierro vehicular denominado y bajo el resguardo de la administración de la Dirección de Bienes Asegurados, Abandonados y Decomisados de esta Fiscalía General del Estado, afecto a la Carpeta de Investigación número **0004-101-2404-2025**, que se instruye en contra de **QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, POR EL DELITO DE TRASLADO DE VEHICULO CON REPORTE DE ROBO**, de hechos ocurridos en el **Punto de Inspección C1 Carretera Tuxtla Gutiérrez Chiapas a Chiapa de Corzo Chiapas**; por lo que se le apercibe para que no enajene o grave el bien mueble; así como de no manifestar lo que a su derecho convenga trascurrido el plazo de 90 días, contados a partir de la notificación, el bien causara abandono a favor del Estado; Poniendo a su disposición en las instalaciones de esta Fiscalía de Combate al Robo de Vehículos, ubicada en **LIBRAMIENTO NORTE. ORIENTE, NUMERO 2010, COLONIA EL BOSQUE, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS**, TELÉFONO: 01-961-61-7-23-00, EXT. 17309, los autos de la indagatoria Respectiva para la toma de los datos pertinentes. Lo anterior con fundamento en los artículos 16, 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 92 del Estado de Chiapas; artículo 82 fracción II, 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales; artículo 5 fracción y demás relativos de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado; 25, 26, 27, 28, 90, 91 y 93 de la Ley de Bienes Asegurados; Abandonados y Decomisados para el Estado de Chiapas .

TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, A 10 DE FEBRERO DEL AÑO 2025.

GLORIA NOEMI PEREZ OROZCO
FISCAL DEL MINISTERIO PÚBLICO

Firma Electrónica: GLORIA NOEMI PEREZ OROZCO 2025-02-10T16:55:00

lufvjZH8ZyERYphK8Jw9nzNbQkOIRNG2pJ769JiSKsfCJrI2VB67CvTVRMElp9GfAZ+Cv8valzlxGc5hDdaToH
eGErdxBlr/fkGe4heSrB8+cC9xl7F7gnyOVDCqelg5SVkQ1EKobLS+e4YKO6RMCbsliE6FSah8sH9vIzUgb8g
LMOWRh6SJzitj9YFBm1eyy2gM6TiA11aG2XT+ARifIT+oEd+DmOPPEKtMRsxf/ZhAYnNB85p6Qo+O/zKT
Zir57lvF2CoPlqSP4K8n5p6nvK6ATyldDuDXAR46xRAql+ler6qbammgGKrVWAFJLczQ6mfu50CglrdscB3C
/qWSQ==



CERO IMPUNIDAD

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
Fiscalía de Combate al Robo de Vehículos
Fiscalía del Ministerio Público Tuxtla Gutiérrez
Unidad de Investigación y Judicialización 01

C.I. 0004-101-2404-2025

EDICTO

Sello Electrónico: A950E7F5-EC21-44FC-BCC6-EA8147B90DE9
pegyqoByUa28r4Hd4POtN536oxWViWirMiva+Ox5Te4=

